



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible
Dirección General de Medio Natural,
Biodiversidad y Espacios Protegidos

INFORME DE VALORACIÓN SOBRE EL INFORME PRECEPTIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA RELATIVO AL SEGUNDO BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE FIJAN LAS VEDAS Y PERIODOS HÁBILES DE CAZA EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Y SE PUBLICAN LOS PERIODOS HÁBILES DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2022-2023.

. A continuación se relacionan las observaciones realizadas por la Secretaría General Técnica respecto al segundo borrador del proyecto de Orden y su valoración por parte de esta Dirección General.

ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
Informe preceptivo Secretaría General Técnica.	13/06/2022	<p>Se realizan varias observaciones al texto del segundo borrador del proyecto de Orden.</p> <p>Sugieren que el proyecto de Orden debe ser informado por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.</p>	<p>Se admiten todas las observaciones al considerarse que son mejoras técnicas normativas y para mayor seguridad jurídica, así como para la adecuación a las determinaciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.</p> <p>Se modifica el texto con las observaciones recibidas.</p> <p>Los consejos provinciales no se convocan con la periodicidad, celeridad y plazo que sería necesario para la tramitación de una modificación de orden de veda que se requiere para variar las fechas de caza de la media veda y del periodo general de las especies de palomas. Las propuestas emanadas de los consejos provinciales, cuando se han celebrado, han sido escuchadas y valoradas por el Comité de caza. En esta ocasión y puesto que las modificaciones vienen impuestas por los valores de las fechas de migración y reproducción aprobadas por la C.E. para el Sur de la Península, y de no acatarlas estaríamos abocados a un</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	15/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
			procedimiento de infracción por incumplimiento de la Directiva Aves, no hay nada que los Consejos Provinciales puedan aportar a la redacción o tramitación de la modificación de orden que se propone.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Fdo.: Giuseppe Carlo Aloisio

El Director del Instituto Andaluz de
Caza y Pesca Continental
Fdo.: Guillermo Luis Ceballos Watling

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	15/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	